



ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Proyecto Ejecutivo de Obra (PEO) de los componentes de la obra denominada "ARROYO UNAMUNO – PGA – OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD".

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase el plazo del Contrato de Obra celebrado el día 30 de agosto de 2005 con la Empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, en TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (373) días corridos a partir de la finalización del plazo contractual, sin que ello implique reconocimiento alguno de gastos improductivos directos o indirectos por parte del Comitente al Contratista.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse los procesos de redeterminación de precios de la obra modificada denominada "ARROYO UNAMUNO – PGA – OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD", efectuados para los meses de marzo de 2006, diciembre de 2006 y julio de 2007, y los precios resultantes.

ARTÍCULO 4°.- Ratifícase el Acta Acuerdo celebrada entre la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, suscripta el 06 de marzo de 2008, que en copia autenticada se adjunta a la presente en carácter de ANEXO, atento a lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Fíjase el nuevo monto contractual de la obra modificada conforme a lo establecido en el artículo 1°, por aplicación de los precios aprobados por el artículo 3°, ambos de la presente resolución, en la suma de PESOS OCHENTA Y

MPFIPyS
CUDAP - PROY. 501
2942

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

39

000455



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios



OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 88.633.767,83), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

ARTÍCULO 6°.- Intímase a la Empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, para que en el término de DIEZ (10) días corridos a partir de la notificación de la presente resolución, presente la Garantía de Contrato ajustada al nuevo monto contractual, en los términos del Artículo 24 del Pliego Condiciones Legales Particulares y Complementarias del llamado a Licitación Pública Nacional de la obra denominada "ARROYO UNAMUNO - PGA - OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD".

ARTÍCULO 7°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente al FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA del Decreto N° 1.381 del 1° de noviembre de 2001.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 315

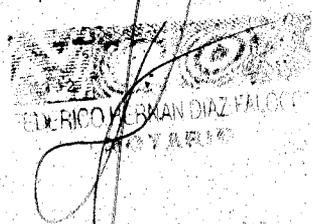
MPFIPyS
CIUDAD - PROCY - S01
2942

[Handwritten signature]
Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

35



000456



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos



Acta Acuerdo

Entre la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representada en este acto por el Señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ing. Fabián LÓPEZ, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 250, piso 11, oficina 1107, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante el "COMITENTE" por una parte, y por la otra la Empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada en este acto por su Representante Legal, Carlos Bernardo SCARAMELLINI, D.N.I. 16.595.490, con domicilio legal en la calle Alicia Moreau de Justo 846, Puerto Madero Dock 6, Oficina 307, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante la "CONTRATISTA".-----

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 1.045 del 26 de agosto de 2005 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se adjudicó la contratación de la obra denominada "ARROYO UNAMUNO - P.G.A. - OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD", a la Empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 39.594.994,38), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, suscribiéndose el respectivo Contrato el 30 de agosto de 2005.-----

Que la contratación de la obra denominada "ARROYO UNAMUNO - P.G.A.-OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD", se vio afectada por las variaciones acontecidas en la economía, por lo que procede la redeterminación de los precios en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002.-----

Que las partes han analizado en conjunto los valores que corresponden para la redeterminación de precios de dicha contratación.-----

Que ha sido necesario realizar modificaciones al proyecto original de la obra denominada "ARROYO UNAMUNO - P.G.A. - OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD" atento a las

APU CODESA N° 2925

MPFIPyS
CIUDAP - PROY. S01

2942

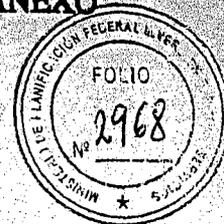
ECODYMA EMP. CONST. S.A.

CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
Director

Ing. JORGE MAFFEI
Ing. Representante Técnico
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
ECODYMA EMP. CONST. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

36
FOLIO N° 2967
000457



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos

circunstancias fácticas verificadas durante el desarrollo de los trabajos, lo que requiere modificar el contrato y prorrogar el plazo de obra.-----

Que compete al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS refrendar la presente Acta Acuerdo, en virtud del Decreto Nº 238 de fecha 19 de junio de 2003.-----

Las partes suscriben la presente Acta Acuerdo de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La presente Acta Acuerdo se suscribe AD REFERÉNDUM del Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por lo que no producirá ningún efecto hasta contar con su refrendo.-----

SEGUNDA: Establecer que los precios de los ítems del contrato modificado de la "CONTRATISTA", al mes de julio de 2005, son los consignados en la documentación adjunta, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.-----

TERCERA: Establecer que los nuevos precios de las tareas faltantes de ejecutar al mes de marzo de 2006 del contrato básico de la "CONTRATISTA", por aplicación de los precios de los ítems redeterminados a dicho mes, es el consignado en la documentación adjunta, que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.-----

CUARTA: Establecer que los nuevos precios de las tareas faltantes de ejecutar al mes de diciembre de 2006 del contrato básico de la "CONTRATISTA", por aplicación de los precios de los ítems redeterminados a dicho mes, es el consignado en la documentación adjunta, que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.-----

QUINTA: Establecer que los nuevos precios de las tareas faltantes de ejecutar al mes de julio de 2007 del contrato básico de la "CONTRATISTA", por aplicación de los precios de los ítems redeterminados a dicho mes, es el consignado en la documentación adjunta, que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.-----

SEXTA: Establecer que los nuevos precios de las tareas faltantes de ejecutar al mes de marzo de 2006 del contrato modificado de la "CONTRATISTA", por aplicación de los precios de los ítems redeterminados a dicho mes, es el consignado en la documentación adjunta, que como ANEXO III forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.-----

ACU CODESA Nº 2925

MPFIPyS
CUDAP - PROY. 301
2942

ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNABO SCARAMELLINI
Director

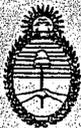
Ing. FABIAN LOPEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
Ing. JORGE MATTEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal



57

000458



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos

ACU CODIPIA N° 2925

SEPTIMA: Establecer que los nuevos precios de las tareas faltantes de ejecutar al mes de diciembre de 2006 del contrato modificado de la "CONTRATISTA", por aplicación de los precios de los ítems redeterminados a dicho mes, es el consignado en la documentación adjunta, que como ANEXO III forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

OCTAVA: Establecer que los nuevos precios de las tareas faltantes de ejecutar al mes de julio de 2007 del contrato modificado de la "CONTRATISTA", por aplicación de los precios de los ítems redeterminados a dicho mes, es el consignado en la documentación adjunta, que como ANEXO III forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

NOVENA: Establecer que el nuevo precio del contrato modificado de la "CONTRATISTA", por aplicación de la metodología de redeterminación de precios establecida en el Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002, conformado por el monto de los trabajos ejecutados entre el mes de setiembre de 2005 y el mes de febrero de 2006 a valores básicos de la oferta, más el monto de los trabajos ejecutados entre el mes de marzo de 2006 y el mes de noviembre de 2006 a valores redeterminados al mes de marzo de 2006, más el monto de los trabajos ejecutados entre el mes de diciembre de 2006 y el mes de junio de 2007 a valores redeterminados al mes de diciembre de 2006, más el monto de los trabajos faltantes de ejecutar al mes de julio de 2007 a valores redeterminados de dicho mes, asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 88.633.767,83), conforme surge de la documentación adjunta, que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

DÉCIMA: La "CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o perjuicios de cualquier naturaleza motivados por los cambios registrados en la economía desde el mes de julio de 2005 a la fecha del refrendo ministerial de la presente Acta Acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA: La renuncia de la cláusula precedente no abarca la facultad de la "CONTRATISTA" a solicitar la redeterminación de precios desde la última acordada por

MPFIPyS
CODIP - PROJ. S01
2942

ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNADO SCARAMELLINI
Director

Ing. JORGE MAFFE
Representante Técnico
Ing. FABIAN LOPEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Notario
DIAZ FALCO
000459



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos

la presente, en los términos del Artículo 2º del Decreto Nº 1.295 de fecha 19 de julio de 2002.

DÉCIMA SEGUNDA: La "CONTRATISTA" presta su conformidad a las modificaciones efectuadas al proyecto original y renuncia a todo reclamo por causa de disminución, supresión y/o suspensión de trabajos y gastos improductivos.

Asimismo declara su conformidad con los precios de los ítems del contrato modificado y renuncia a solicitar la rescisión del contrato por cualquier causa que pudiera existir anterior al refrendo ministerial de la presente Acta Acuerdo.

DÉCIMA TERCERA : La "CONTRATISTA" renuncia a cualquier interés por mora en el pago de certificados por todo concepto, hasta la fecha del refrendo ministerial de la presente Acta Acuerdo.

DÉCIMA CUARTA: Las conformidades y renunciaciones contenidas en las cláusulas décima, décima segunda y décima tercera serán válidas exclusivamente de refrendarse la presente Acta Acuerdo, conforme lo establecido en la cláusula primera, dentro de los NOVENTA (90) días de suscripta la misma.

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los seis días del mes de marzo de 2003, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ACU CODESPA Nº 2925

MPFIPYS
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
2003

ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNADO SCARAMELLINI
Director

Ing. FABIAN LOPEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000460



-CONTRATO-

Entre **EL MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA**, representado en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. Martín Insaurralde, por una parte, en adelante denominado EL MUNICIPIO y la firma adjudicataria **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**, representada por el señor Carlos Bernardo Scaramellini, DNI: 16.595.490, en adelante LA CONTRATISTA, por otra parte, se procede a celebrar el presente contrato relacionado con la Licitación Pública N° 25/11, efectuada para la Contratación de la Obra: "Desagües Pluviales Zona Estación Budge – Etapa II – Budge Este", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA acepta en forma expresa y de acuerdo a la Licitación Pública N°25/11, la adjudicación efectuada por Decreto N°3104/11, y en consecuencia se obliga a realizar la Obra solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en: la Memoria Descriptiva; el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales; Especificaciones Técnicas Particulares; Proyecto de Desagües Pluviales Zona Estación Budge "Etapa II – Budge Este"; Computo Métricos y Presupuesto y Planos adjuntos al pliego, que sirvieron de base a la presente Licitación Pública N° 25/11, documentación que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA: El monto total a que asciende la presente adjudicación es de Pesos Cincuenta y Seis Millones Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$56.055.674,50). El Plazo de Ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

TERCERA: LA CONTRATISTA será en todos los casos responsable de daños y perjuicios ocasionados al comitente o a terceros, cualquiera sea su causa o naturaleza, por el dolo, imprudencia, impericia o negligencia, debiendo responder directamente ante aquellos, sin tener derecho a requerir compensaciones.

CUARTA: Se deja constancia que LA CONTRATISTA ha constituido la garantía equivalente al 5% del total adjudicado, cumplimentada mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 106778, emitida por Berkley Internacional Seguros S.A., de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10° y 16° del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, con una vigencia por el total de la suma asegurada hasta la finalización del contrato.

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

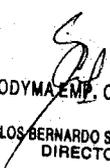
Ecodyma Emp. Constructora S.A. 40
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

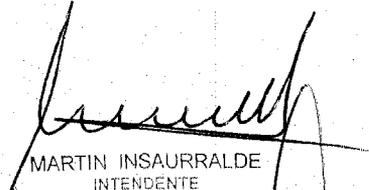
000461

///...

QUINTA: Las partes aceptan la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso ----- Administrativo de Lomas de Zamora, renunciando a cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando domicilio legal, donde tendrá por válida toda notificación, en los siguientes: EL MUNICIPIO en la calle Manuel Castro 220 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora y LA CONTRATISTA en la calle Recondo entre Núñez de Arce y Camino Pte. Perón de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora; Provincia de Buenos Aires.-----

SEXTA: Conforme las cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un ----- mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.-----

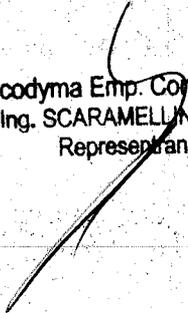

ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
DIRECTOR


MARTIN INSAURREALDE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA


FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCO
NOTARIO

41


Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.


Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000462



**Municipio de
Lomas de Zamora**
El futuro que esperabas

29 NOV 2011

LOMAS DE ZAMORA,
REF.: Licitación Pública Nº 25/11.
Solicitud de Gastos: Nº 3063/11
Expte.: 4068-118514-S-2011

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Licitación Pública Nº 25/11, efectuada para la contratación de la obra "Desagües Pluviales Zona Estación Budge - Etapa II- Budge Este", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado en forma unánime por la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, en acta de fecha 19 de octubre de 2011.

POR ELLO:

El señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 108 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO Nº1- Adjudicase la presente obra a la firma ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. en forma global (renglones 1 al 34), por el importe total de Pesos Cincuenta y Seis Millones Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$56.055.674,50).

ARTICULO Nº2- El mencionado importe se encuentra previsto en la Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Fuente de Financiamiento: 1.3.3 – De Origen Nacional; Categoría Programática: 66.75.76 – Desagües Pluviales Estación Budge - Etapa II; Unidad Ejecutora: 50 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Objeto del Gasto: 4.2.2 – Construcción en Bienes de Dominio Público.

ARTICULO Nº3- Autorízase a la Dirección Municipal de Compras a confeccionar la correspondiente Orden de Compra, a realizar la respectiva comunicación de adjudicación y a exigir de la mencionada firma, una garantía equivalente al 5% del monto total adjudicado.

ARTICULO Nº4- Autorízase a la Dirección Municipal de Compras a realizar las devoluciones de las garantías del 1% en concepto de mantenimiento de oferta a las firmas cotizantes.

EL ERICICO HERNNAN DEZ FALCÓN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
2011

42

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

REGISTRADO BAJO EL NRO.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

3109/H

000463



Municipio de Lomas de Zamora
El futuro que esperabas

III...

ARTICULO N°5- Dése al Libro Copiador de Decretos, tomen conocimiento las Secretarías de: Obras y Servicios Públicos, Hacienda, Gobierno, Gestión Administrativa, Privada, las Direcciones Municipales de: Compras y Presupuesto, la Contaduría Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.

Julio C. Passera
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Lomas de Zamora



Martin Insaurrealde
MARTIN INSAURREALDE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

171
Cr. CLAUDIO O. RAGGIO
SECRETARIO DE HACIENDA

Dr. Luis M. Rodríguez Brunengo
Dr. LUIS M. RODRIGUEZ BRUNENGO
SECRETARIO
DE GESTION ADMINISTRATIVA

Dr. Guillermo Viñuales
Dr. GUILLERMO VIÑUALES
JEFE DE GABINETE
MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA



43

REGISTRADO BAJO EL NRO. 3104/11

ES COPIA FIEL

Mabel Gastón Jauregui
JEFA DE DEPARTAMENTO
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000464



**Municipio de
Lomas de Zamora**
El futuro que esperabas

LOMAS DE ZAMORA, 19 de octubre de 2011.-
REF.: Licitación Pública N° 25/11

ACTA

Reunida la Comisión Permanente de Pre-Adjudicaciones, y procediéndose al estudio de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 25/11, Solicitud de Gastos N° 3063/11, Expte. 4068-118514-S-2011, efectuada para la contratación de la obra "Desagües Pluviales Zona Estación Budge - Etapa II- Budge Este", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y de acuerdo al Informe Técnico emitido por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, obrante a fs. 793 a 798, esta Comisión por unanimidad aconseja lo siguiente:

-Adjudicar la presente obra a la firma **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.** en forma global (renglones 1 al 34), por precio total de menor valor.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "Ut-Supra".

PRESIDENTE

Julio César Masera
Secretaría de Obras y Servicios
Públicos
Municipalidad de Lomas de Zamora

WALTER L. MEDICI
DIRECTOR MUNICIPAL
OBRAS PÚBLICAS

VOCAL

VOCAL

RICARDO HERNANDEZ PALDO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

SECRETARIO DE ACTAS

Daniel E. Palacios
Cr. DANIEL E. PALACIOS
Director Municipal de Compras
Secretaría de Hacienda

Jorge Maffei
Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Carlos B. Scaramellini
Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

44
000465



**ORDEN DE COMPRA
N° 1037**

Ejercicio: 2012

Expediente:

CONTRATACIÓN N°:

(Hoja: 1 de 2)

Fecha: 02/10/2012

Lugar: LOMAS DE ZAMORA

Fecha de Apertura:

Aprobado por: Decreto: N° 2336/12 Fecha: 25/09/2012

Proveedor: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. 5-50055 CUIT: 30515525501

44 E 140 Y 141 2277

LA PLATA (1900)

0221-4701040/4707232C00221154635696FAX0221-4707232

Mail/s:

ECODYMA@SPEEDY.COM.AR.

Plazo de entrega:

A entregar en:

Con Domicilio en:

Localidad:

Horarios:

Condición de pago: 0 Días POR CERTIFICADO APROBADO

Nro.: 0 Piso: Depto.:
Cod. Postal:

Sírvase remitir a la Municipalidad, contra entrega de esta orden, los siguientes artículos: la cantidad, clase, dimensiones que se indican.

Item	Cantidad	Código	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	1	422.011.049	GL. AMPLIACION MONTO DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA:" DESAGÜES PLUVIALES ZONA ESTACION BUDGE-ETAPA II- BUDGE ESTE". EN UN TODO DE ACUERDO A CONVENIO UNICO DE COLABORACION COMPLEMENTARIO Y EL MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012. REFERENTE A LICITACION PUBLICA 25/2011 EXPEDIENTE N° 4068-118514-S-2011-CUERPO 3	33,248,362.29	33,248,362.29

UNIDAD EJECUTORA:
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Son Pesos: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 29/100

TOTAL 33,248,362.29

Notas Aclaratorias:

Lugar y Fecha de Recepción

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Director

ADJUDICATARIO

Esta Orden deberá presentarse en el momento de cobro.-

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.



DIRECTOR DE COMPRAS

FEDERICO O WIGNER
Director Municipal de Compras

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Hazienda
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal



000466



**ORDEN DE COMPRA
N° 1037**

Ejercicio: 2012

Expediente:

CONTRATACIÓN N°:

(Hoja: 2 de 2)

Fecha: 02/10/2012

Lugar: LOMAS DE ZAMORA

Fecha de Apertura:

Aprobado por: Decreto: N° 2336/12 Fecha: 25/09/2012

Proveedor: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. 5-50055 CUIT: 30515525501

44 E 140 Y 141 2277

LA PLATA (1900)

0221-4701040/4707232C00221154635696FAX0221-4707232

Mail/s:

ECODYMA@SPEEDY.COM.AR.

Plazo de entrega:

A entregar en:

Con Domicilio en:

Localidad:

Horarios:

Condición de pago: 0 Días POR CERTIFICADO APROBADO

Nro.: 0 Piso: Depto.:
Cod. Postal:

Sivase remitir a la Municipalidad, contra entrega de esta orden, los siguientes artículos: la cantidad, clase, dimensiones que se indican.

Item	Cantidad	Código	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
------	----------	--------	---------	-----------------	--------------

LA PRESENTE CONTRATACION QUEDA SUJETA A LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS GENERALES, PARTICULARES, ESPECIALES Y/O TECNICAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION, LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, DECRETO LEY 6769/58 Y SUS MODIFICATORIAS AL REGLAMENTO DE CONTABILIDAD, DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, ACEPTADAS POR ESTA FIRMA.

CONDICIONES DE PAGO:

PRESENTAR FACTURAS Y REMITOS DENTRO DE LAS 48 HORAS (DE ENTREGADOS LOS ELEMENTOS), ANTE LA DIRECCION DE COMPRAS. LA FACTURA ORIGINAL CON DOS COPIAS Y EL/LOS REMITOS/S ORIGINALES CON DOS COPIAS CONFORMADO/S POR LA DEPENDENCIA RECEPTORA (CON ACLARACION DE FIRMA, NUMERO DE LEGAJO Y SELLO DE LA DEPENDENCIA), SIN ENMIENDAS NI RASPADURAS, CASO CONTRARIO NO SERA RECIBIDA LA DOCUMENTACION, MENCIONAR EL NUMERO DE ESTA ORDEN EN EL REMITO Y LA FACTURA, HACIENDOSE EFECTIVO EN EL TIEMPO CONVENIDO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE DICHA DOCUMENTACION EN FORMA REGLAMENTARIA.

LAS OBJECIONES A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBERAN SER EFECTUADAS POR ESCRITO DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDA, VENCIDO DICHO TERMINO, SE CONSIDERARA ACEPTADA Y ORIGINARA EFECTOS CONTRACTUALES.
SE DEBERA INFORMAR CON AL MENOS 24 HRS. DE ANTICIPACION, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA DETALLADA EN ESTA ORDEN DE COMPRA, A LOS EFECTOS DEL CONTROL POR PARTE DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS, A LOS TELEFONOS 4239-9515/9536

Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Unidad Ejecutora: 50 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS
Fuente Financiamiento: 1.3.3 DE ORIGEN NACIONAL Dependencia: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS
Solicitud de Gasto: 5-2012-0-45-1 Fecha: 15/08/2011 Solicitud de Pedido: 3-50-1121

Lugar y Fecha de Recepción:

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Director

ADJUDICATARIO

Esta Orden deberá presentarse en el momento de cobro.

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.



DIRECTOR DE COMPRAS

FEDERICO O WUGNER
Director Municipal de Compras
Secretaría de Hacienda

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

46

000467



**ORDEN DE COMPRA
N° 1385**

Ejercicio: 2013

Expediente:

AMPLIACION MONTO OBRA N° 6/2013

Fecha de Apertura: 31/10/2013 1° llamado

Aprobado por:

(Hoja: 1 de 2)

Fecha: 31/10/2013

Lugar: LOMAS DE ZAMORA

Proveedor: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. 5-50055 CUIT: 30515525501
44 E 140 Y 141 2277
LA PLATA (1900)
0221-4701040/4707232C00221154635696FAX0221-4707232
Mail/s: ECODYMA@SPEEDY.COM.AR.

Plazo de entrega:

A entregar en: 50-SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS

Con Domicilio en: MANUEL CASTRO

Localidad: LOMAS DE ZAMORA

Nro.: 220 **Piso:**

Depto.:

Cod. Postal: 00001832

Horarios:

Condición de pago: 0 Días POR CERTIFICADO APROBADO

Sírvase remitir a la Municipalidad, contra entrega de esta orden, los siguientes artículos: la cantidad, clase, dimensiones que se indican.

Item	Cantidad	Código	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	1	422.011.049	GL. AMPLIACION MONTO DE FINANCIAMIENTO POR LA SEGUNDA AMPLIACION DE LA OBRA: "DESAGUES PLUVIALES EN ZONA ESTACION BUDGE -ETAPA II - BUDGE ESTE - MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA" EN UN TODO DE ACUERDO AL ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO UNICO DE COLABORACION ENTRE LA SUB-SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS Y EL MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2013 REFERENTE A: LICITACION PUBLICA N° 25/11 EXPT. 4068 - 118514-S-11 CUERPO 3 UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.	59,229,633.30	59,229,633.30

Son Pesos: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100

TOTAL 59,229,633.30

Notas Aclaratorias:

Lugar y Fecha de Recepción:

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
ADJUDICADOR



DIRECTOR DE COMPRAS
FEDERICO O. WUGNER
Director Municipal de Compras
Secretaría de Hacienda

Esta Orden deberá presentarse en el momento de cobro.-

JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000463



**ORDEN DE COMPRA
N° 1385**

Ejercicio: 2013

(Hoja: 2 de 2)
Fecha: 31/10/2013
Lugar: LOMAS DE ZAMORA

Expediente:
AMPLIACION MONTO OBRA N° 6/2013
Fecha de Apertura: 31/10/2013 1° llamado
Aprobado por:

Proveedor: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. 5-50055 CUIT: 30515525501
44 E 140 Y 141 2277
LA PLATA (1900)
0221-4701040/4707232C00221154635696FAX0221-4707232
Mail/s: ECODYMA@SPEEDY.COM.AR.

Plazo de entrega:
A entregar en: 50-SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS
Con Domicilio en: MANUEL CASTRO
Localidad: LOMAS DE ZAMORA

Nro.: 220 **Piso:** **Depto.:**
Cod. Postal: 00001832

Horarios:
Condición de pago: 0 Días POR CERTIFICADO APROBADO

Sírvase remitir a la Municipalidad, contra entrega de esta orden, los siguientes artículos: la cantidad, clase, dimensiones que se indican.

Item	Cantidad	Código	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
------	----------	--------	---------	-----------------	--------------

LA PRESENTE CONTRATACION QUEDA SUJETA A LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS GENERALES, PARTICULARES, ESPECIALES Y/O TECNICAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION, LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, DECRETO LEY 6769/58 Y SUS MODIFICATORIAS AL REGLAMENTO DE CONTABILIDAD, DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, ACEPTADAS POR ESTA FIRMA.

CONDICIONES DE PAGO:
PRESENTAR FACTURAS Y REMITOS DENTRO DE LAS 48 HORAS (DE ENTREGADOS LOS ELEMENTOS), ANTE LA DIRECCION DE COMPRAS. LA FACTURA ORIGINAL CON DOS COPIAS Y EL/LOS REMITOS/S ORIGINALES CON DOS COPIAS CONFORMADO/S POR LA DEPENDENCIA RECEPTORA (CON ACLARACION DE FIRMA, NUMERO DE LEGAJO Y SELLO DE LA DEPENDENCIA), SIN ENMIENDAS NI RASPADURAS. CASO CONTRARIO NO SERA RECIBIDA LA DOCUMENTACION. MENCIONAR EL NUMERO DE ESTA ORDEN EN EL REMITO Y LA FACTURA, HACIENDOSE EFECTIVO EN EL TIEMPO CONVENIDO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE DICHA DOCUMENTACION EN FORMA REGLAMENTARIA.

LAS OBJECIONES A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBERAN SER EFECTUADAS POR ESCRITO DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDA, VENCIDO DICHO TERMINO, SE CONSIDERARA ACEPTADA Y ORIGINARA EFECTOS CONTRACTUALES.
SE DEBERA INFORMAR CON AL MENOS 24 HRS. DE ANTICIPACION, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA DETALLADA EN ESTA ORDEN DE COMPRA, A LOS EFECTOS DEL CONTROL POR PARTE DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS, A LOS TELEFONOS 2054-0673 AL 0676

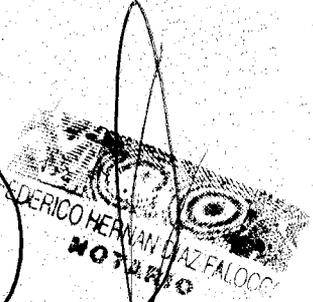
Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Unidad Ejecutora: 50 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS
Fuente Financiamiento: 1.3.3 DE ORIGEN NACIONAL Dependencia: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS
Solicitud de Gasto: 5-2013-0-3070-1 Fecha: 09/09/2013 Solicitud de Pedido: 3-50-125

Lugar y Fecha de Recepción:

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
ADJUDICATARIO



DIRECTOR DE COMPRAS
FEDERICO CUWUGNER
Director Municipal de Compras
Secretaría de Hacienda



Esta Orden deberá presentarse en el momento de cobro.-

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

48
000469



-CONTRATO-

Entre **EL MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA**, representado en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. Martín Insaurralde, por una parte, en adelante denominado **EL MUNICIPIO** y la firma adjudicataria **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**, representada por el señor Carlos Bernardo Scaramellini, DNI: 16.595.490, en adelante **LA CONTRATISTA**, por otra parte, se procede a celebrar el presente contrato relacionado con la Licitación Pública N° 25/11, efectuada para la Contratación de la Obra: "Desagües Pluviales Zona Estación Budge – Etapa II – Budge Este", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA acepta en forma expresa y de acuerdo a la Licitación Pública N°25/11, la adjudicación efectuada por Decreto N°3104/11, y en consecuencia se obliga a realizar la Obra solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en: la Memoria Descriptiva; el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales; Especificaciones Técnicas Particulares; Proyecto de Desagües Pluviales Zona Estación Budge "Etapa II – Budge Este"; Computo Métricos y Presupuesto y Planos adjuntos al pliego, que sirvieron de base a la presente Licitación Pública N° 25/11, documentación que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA: El monto total a que asciende la presente adjudicación es de Pesos Cincuenta y Seis Millones Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$56.055.674,50). El Plazo de Ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

TERCERA: LA CONTRATISTA será en todos los casos responsable de daños y perjuicios ocasionados al comitente o a terceros, cualquiera sea su causa o naturaleza, por el dolo, imprudencia, impericia o negligencia, debiendo responder directamente ante aquellos, sin tener derecho a requerir compensaciones.

CUARTA: Se deja constancia que LA CONTRATISTA ha constituido la garantía equivalente al 5% del total adjudicado, cumplimentada mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 106778, emitida por Berkley Internacional Seguros S.A., de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10° y 16° del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, con una vigencia por el total de la suma asegurada hasta la finalización del contrato.

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
Emp. Const. S.A.

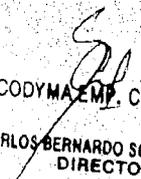
Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

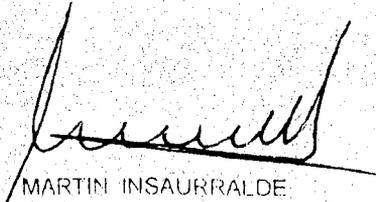
000470

///

QUINTA: Las partes aceptan la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de Lomas de Zamora, renunciando a cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando domicilio legal, donde tendrá por válida toda notificación, en los siguientes: EL MUNICIPIO en la calle Manuel Castro 220 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora y LA CONTRATISTA en la calle Recondo entre Núñez de Arce y Camino Pte. Perón de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora; Provincia de Buenos Aires.

SEXTA: Conforme las cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.


ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
DIRECTOR


MARTIN INSAURREALDE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA



SO


Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000471



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE
LOMAS DE ZAMORA



LOMAS DE ZAMORA C.M.T. N° 30-52801382-5
7 AÑO 2000 INSTRUMENTO REGISTRADO
REGISTRO N° 140111
IMPUESTO DE SELLOS BS.AS.
TOTAL \$ 10.974,82

-CONTRATO-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. Jorge Omar Rossi, por una parte, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD y la firma adjudicataria **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**, representada por el señor Carlos Bernardo Scaramellini, DNI: 16.595.490, en adelante LA CONTRATISTA, por otra parte, se procede a celebrar el presente contrato relacionado con la Licitación Pública N° 09/09, efectuada para la Contratación de la Obra: "Limpieza de Conductos que Desaguan en Obras Financiadas por el Estado Nacional, Arroyo del Rey – PGA – Obras de Primera Prioridad y Arroyo Unamuno – PGA – Obras de Primera Prioridad", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo y Vivienda, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA acepta en forma expresa y de acuerdo a la Licitación Pública N°09/09, la adjudicación efectuada por Decreto N°1391/09, y en consecuencia se obliga a realizar la Obra solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo y Vivienda, de acuerdo a lo establecido en: las Especificaciones Técnicas Particulares – Memoria Descriptiva; Forma de Medición y Certificación; el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales; ANEXO "A" – Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Lomas de Zamora, y sus correspondientes anexos; ANEXO B – Salud y Seguridad en la Construcción y Planillas de Control; Especificaciones Técnicas Generales – Especificaciones Técnicas Complementarias para Provisión de Pavimentos de Hormigón; Especificaciones Técnicas Generales – Obras de Desagüe; y Planos adjuntos al pliego, que sirvieron de base a la presente Licitación Pública N° 09/09, documentación que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA: El monto total a que asciende la presente adjudicación es de Pesos Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Veintisiete con Noventa y Un Centavos (\$4.389.927,91). El Plazo de Ejecución es de Ciento Ochenta (180) días.

TERCERA: LA CONTRATISTA será en todos los casos responsable de daños y perjuicios ocasionados al comitente o a terceros, cualquiera sea su causa o naturaleza, por el dolo, imprudencia, impericia o negligencia, debiendo responder directamente ante aquellos, sin tener derecho a requerir compensaciones.

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI CARLOS B.
Directo
Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI CARLOS B. Representante Legal
JORGE OMAR ROSSI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

5900472

///...

CUARTA: Se deja constancia que LA CONTRATISTA ha constituido la garantía ----- equivalente al 5% del total adjudicado, cumplimentada mediante Póliza de Seguro de Caución N° 742.721, emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10° y 16° Del Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Generales, con una vigencia por el total de la suma asegurada hasta la finalización del contrato.-----

QUINTA: Las partes aceptan la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso ----- Administrativo de Lomas de Zamora, renunciando a cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando domicilio legal, donde tendrá por válida toda notificación, en los siguientes: LA MUNICIPALIDAD en la calle Manuel Castro 220 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora y LA CONTRATISTA en la calle Recondo entre Núñez de Arce y Camino Pte. Perón de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora; Provincia de Buenos Aires.-----

SEXTA: Conforme las cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un ----- mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora a los 30 días del mes de Julio de 2009.-----

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Director

JORGE OMAR ROSSI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA



S2

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000473

CONVENIO

Entre la Municipalidad de San Isidro, con domicilio en la calle 9 de julio 526 del partido de San Isidro, representada en este por su Intendente Municipal, Dr. Gustavo Posse, DNI 16.345.447, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y la empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., representada por su apoderado, con facultades suficientes para este acto conforme poder que exhibe y declara se encuentra vigente (copia del cual se agrega al presente), Ingeniero Carlos Bernardo Scaramellini, D.N.I. 16.595.490, en adelante "EL CONTRATISTA", con domicilio en la Avda. 44 nro. 2277 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, EN ATENCIÓN a que: a) mediante la Licitación Pública Nro. 9/2006 se licito la obra denominada "ALIVIADOR ARROYO PAVON", dividiéndose la misma en tres tramos; b) conforme Decreto Nro. 1855/2006 los tramos uno y tres fueron adjudicados a la firma Ecodyma empresa constructora S.A., mientras que la empresa Ormas Ingeniería Construcciones S.A. resulto adjudicataria del tramo dos; c) con fecha 7 de Septiembre de 2006 fueron suscriptos los respectivos contratos de obra pública con las empresas adjudicatarias; d) posteriormente, la empresa Ormas Ingeniería Construcciones S.A. cedió a la empresa Ecodyma empresa constructora S.A. el contrato oportunamente firmado con el Municipio para la construcción del tramo dos, autorizándose dicha cesión mediante Decreto Nro. 3114/2006; e) en consecuencia, la empresa Ecodyma empresa constructora S.A. quedo a cargo de la construcción de los tres tramos de la obra oportunamente licitada, con tres contratos firmados con la Municipalidad; f) una vez comenzada la obra y a lo largo de su desarrollo fueron surgiendo diversos inconvenientes de índole técnica no previstos al momento de la licitación, los cuales, en su mayoría, aparecen descriptos en el informe efectuado por la Inspección Técnica a fs. 2598/2606 del expediente municipal Nro. 3361-2006; g) teniendo en cuenta lo expuesto en el informe técnico mencionado precedentemente, se hace necesario modificar el plan de trabajos oportunamente concertado; y h) Asimismo, a fin de mejorar la obtención de diversas autorizaciones de distintos organismos estatales y una mejor planificación del desarrollo de la obra, se hace necesario unificar los tres contratos oportunamente celebrados, incorporando los ya suscriptos como Anexo I del presente, manteniendo

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

5200474

vigente todo aquello que mediante este convenio no sea modificado, por lo que las partes convienen lo siguiente:

PRIMERO: Unificar mediante el presente los contratos de los tres tramos de la obra pública denominada ALIVIADOR ARROYO PAVÓN, agregándose y pasando a formar parte de este convenio como Anexo I los contratos suscriptos oportunamente, los que mantienen su plena vigencia en todo lo que no fueren modificados por el presente.-----

SEGUNDO: Las partes acuerdan que la obra se desarrollara de acuerdo al plan de trabajos y curva de inversión establecidas en el Anexo II del presente, el que pasa a formar parte de este contrato. -----

TERCERO: Modificar el plazo estipulado para la finalización de la obra pública denominada ALIVIADOR ARROYO PAVÓN, la que deberá culminar y ser entregada el día doce (12) de Marzo de 2009.-----

CUARTO: Se establece que la EL CONTRATISTA deberá adecuar los seguros y garantías oportunamente presentadas al nuevo plan de trabajos y curva de inversión establecidas en el Anexo II del presente, así como al nuevo plazo de obra fijado en la cláusula precedente, debiendo presentar ante La Municipalidad la documentación que acredite dicha adecuación dentro de los tres días de suscripto el presente.-----

QUINTO: Las partes dejan establecido que la unificación de contratos y las modificaciones introducidas en el presente convenio no producen variación alguna en los costos y precio de la obra estipulados oportunamente, por lo que EL CONTRATISTA ningún derecho tendrá para reclamar una adecuación de los mismos. -----

SEXTO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en los determinados supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales, sometiéndose ante cualquier controversia al fuero de los Tribunales Contencioso Administrativos del Departamento Judicial de San Isidro, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.-----

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Isidro, a los 14 días del mes de Marzo de 2008.-----

ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal
CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
Director

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



54
000475

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA



Entre este Municipio de San Isidro, representado en este Acto por su Intendente Dr. Gustavo Ángel Posse (DNI N° 16.345.447), con domicilio en la calle 9 de Julio 526 de la Ciudad de San Isidro, en adelante "EL MUNICIPIO" y la Empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., representada en este acto por su Apoderado, Ing. Carlos Bernardo SCARAMELLINI, de nacionalidad Argentina que acredita su identidad con DNI N° 16.595.490, en adelante "EL CONTRATISTA", con domicilio legal en Avda. 44 N° 2277, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 1º: Objeto del Contrato. "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar la Obra "ALVIADOR ARROYO PAVON TRAMO 1", cotizadas según su oferta, adjudicada por Decreto N° 1855/2006, recaída en la Licitación Pública N° 09/06 que corre por Expediente N° 3361-C-06 en un todo de acuerdo con la documentación a que se refiere el Artículo 3º.

ARTÍCULO 2º: "EL MUNICIPIO" actuará de comitente.

ARTÍCULO 3º: Documentos del Contrato: Forman parte integrante de este Contrato, todos los documentos establecidos en el Artículo 33º del Pliego de Condiciones Generales, a los que "EL CONTRATISTA" declara conocer y aceptar. Los mismos serán interpretados, en caso de discrepancia entre ellos, según el orden de prelación establecido por el Artículo 34º del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 4º: Sistema de Contratación - Monto - Redeterminación de Precios: Los trabajos se contratan por el Sistema de Unidad de Medida de acuerdo con el Artículo 2º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares, complementado por el Artículo 35º del Pliego de Condiciones Generales, comprometiéndose "EL CONTRATISTA" a ejecutarlos totalmente de acuerdo con las planillas de cotización por ítem y análisis de precios unitarios que incluyó en su OFERTA en el Sobre N° 2 y por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 42.885.201,21.-). Para las redeterminaciones de precios que se realicen, regirá lo estipulado en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1295/02.

ARTÍCULO 5º: Plan de Trabajos: "EL CONTRATISTA" al momento de realizar el ajuste del Plan de Trabajos de acuerdo con el Artículo 22º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares y 39º del Pliego de Condiciones Generales, deberá desagregar las tareas del mismo, a satisfacción de "EL MUNICIPIO", respetando los tiempos establecidos para cada ítem en su oferta.-

ARTÍCULO 6º: Provisión de materiales y equipos: "EL CONTRATISTA" acompañará el Plan de Trabajos desagregado según el artículo anterior, con las fechas de incorporación de los equipos presentados en la propuesta, en forma detallada y de acuerdo con la secuencia del citado Plan de Trabajos. "LA MUNICIPALIDAD" podrá elegir cualquiera de los materiales, marcas o sistemas que incluyó "EL CONTRATISTA" en su oferta, debiendo éste proveerlos según el requerimiento respectivo.

ARTÍCULO 7º: Forma de Pago - Fondo de Reparos: Se abonará un anticipo financiero del 10% (diez por ciento) del monto total del tramo de obra

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

ECODYMA EMP. CONST. S.A.

CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
Director

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA EMP. CONST. S.A.

000476

contratado, el cual será descontado proporcionalmente de cada uno de los certificados del tramo de obra. Asimismo se abonarán certificados mensuales en un todo de acuerdo con el Artículo 26º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares. Los pagos se efectuarán con fondos provenientes del FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA (Decreto N° 1381/01). De cada certificado se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) del monto del mismo, para constituir el fondo de reparos, que podrá ser sustituido en alguna de las formas previstas por el Artículo 16º.2 / 3 / 4 del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 8º: Plazo de ejecución + Multas. De acuerdo con el Artículo 20º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar totalmente los trabajos en el plazo de 18 (dieciocho meses), contados a partir de la firma del Acta de Replanteo (Artículo 23º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares y 47º del Pliego de Condiciones Generales y de acuerdo con el Plan de Trabajos aprobado. El Acta de Replanteo, se firmará dentro del término de cinco (5) días corridos a partir de la aprobación del plan de trabajos, que deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en el artículo 28º de la Ley de Obras Públicas 6021 y decretos reglamentarios.

Las demoras en la iniciación, ejecución y terminación de los trabajos dará lugar a las multas y/o sanciones que fija el Pliego de Bases y Condiciones, salvo que "EL CONTRATISTA" pruebe a que se debieron a caso fortuito, fuerza mayor o culpa de "EL MUNICIPIO". "EL CONTRATISTA" se obliga a denunciar y acreditar ante "EL MUNICIPIO" todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro el término de los 10 (diez) días hábiles del mes siguiente al de su producción, en caso, de haberlos podido conocer.

Cualquier modificación del Plan de trabajos necesitará la aprobación de "EL MUNICIPIO" y se tendrán en cuenta, al respecto, las previsiones del Artículo 28º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 9º: Recepción provisoria y definitiva de los trabajos: La recepción provisoria de la obra, por parte de "EL COMITENTE", se efectuará de acuerdo con las formalidades establecidas en el Artículo 79º del Pliego de Condiciones Generales. La recepción definitiva de la obra por parte de "EL COMITENTE" se realizará transcurrido el plazo de conservación y garantía establecido en el Artículo 82º del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º: Garantía. En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 23º del Pliego de Condiciones Generales, "EL CONTRATISTA" ha presentado la póliza de seguro de caución N° 616.896 emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros que cubre el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del contrato, quedando estipulado que la misma responderá por el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes y que será devuelta a "EL CONTRATISTA" en oportunidad de la recepción definitiva.

ARTÍCULO 11º: Se deja expresa constancia que la Recepción Definitiva de la obra objeto del presente contrato, no libera a la contratista de la responsabilidad derivada del Artículo 1646 y concordantes del Código Civil.

ARTÍCULO 12º: Vigencia. Queda expresamente establecido que este contrato rige en todas y cada una de sus cláusulas desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 13º: Domicilio constituido. Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales que pudiera corresponder, tanto judiciales como extrajudiciales, "EL COMITENTE", en 9 de Julio 526, San Isidro y "EL

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

ECODYMA EMP. CONST. S.A.

CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
Director

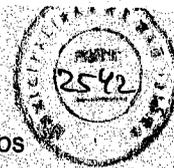
Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

56
000477

CONTRATISTA" en Avda. 44 N° 2277, La Plata, ambos de la Pcia. de Buenos Aires.

ARTICULO 14°: Las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de San Isidro, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder. En prueba de conformidad las partes firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de San Isidro a los 07 días del mes de septiembre de 2006.-



ECODYMA EMP. CONST. S.A.

CARLOS BERNADO SCARAMELLINI
Director



[Signature]

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]

ECODYMA EMP. CONST. S.A.

CARLOS BERNADO SCARAMELLINI
Director

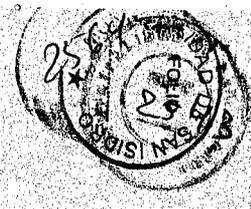


57

[Signature]
Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

[Signature]
Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000473



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

MENOS este Municipio de San Isidro, representado en este Acto por su Intendente Dr. Gustavo Angel Posse (DNI N° 16.345.447), con domicilio en la calle 9 de Julio 526 de la Ciudad de San Isidro "EL MUNICIPIO" y la Empresa ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., representada en este acto por su Presidente, Sr. Luis Alberto VILLA, de nacionalidad Argentina que acredita su identidad con DNI N° 17.664.091 en adelante "EL CONTRATISTA", con domicilio legal en la calle Bolivar 547, 1° piso, of. 1, Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 1º: Objeto del Contrato. "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar la Obra: "ALIVIADOR ARROYO PAVON TRAMO 2", cotizadas según su oferta, adjudicada por Decreto N° 1855/2006, recaída en la Licitación Pública N° 09/06 que corre por Expediente N° 3361-C-06 en un todo de acuerdo con la documentación a que se refiere el Artículo 3º.

ARTÍCULO 2º: "EL MUNICIPIO" actuará de comitente.

ARTÍCULO 3º: Documentos del Contrato: Forman parte integrante de este Contrato, todos los documentos establecidos en el Artículo 33º del Pliego de Condiciones Generales, a los que "EL CONTRATISTA" declara conocer y aceptar. Los mismos serán interpretados, en caso de discrepancia entre ellos, según el orden de prelación establecido por el Artículo 34º del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 4º: Sistema de Contratación - Monto - Redeterminación de Precios: Los trabajos se contratan por el Sistema de Unidad de Medida de acuerdo con el Artículo 2º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares, complementado por el Artículo 35º del Pliego de Condiciones Generales, comprometiéndose "EL CONTRATISTA" a ejecutarlos totalmente de acuerdo con las planillas de cotización por ítem y análisis de precios unitarios que incluyó en su OFERTA en el Sobre N° 2 y por un importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 45.624.963,74.-).

Para las redeterminaciones de precios que se realicen, regirá lo estipulado en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1295/02.

ARTÍCULO 5º: Plan de Trabajos: "EL CONTRATISTA" al momento de realizar el ajuste del Plan de Trabajos de acuerdo con el Artículo 22º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares y 39º del Pliego de Condiciones Generales, deberá desagregar las tareas del mismo, a satisfacción de "EL MUNICIPIO", respetando los tiempos establecidos para cada ítem en su oferta.-

ARTÍCULO 6º: Provisión de materiales y equipos: "EL CONTRATISTA" acompañará el Plan de Trabajos desagregado según el artículo anterior, con las fechas de incorporación de los equipos presentados en la propuesta, en forma detallada y de acuerdo con la secuencia del citado Plan de Trabajos. "LA MUNICIPALIDAD" podrá elegir cualquiera de los materiales, marcas o sistemas que incluyó "EL CONTRATISTA" en su oferta, debiendo éste proveerlos según el requerimiento respectivo.

ARTÍCULO 7º: Forma de Pago - Fondo de Reparos: Se abonará un anticipo financiero del 10% (diez por ciento) del monto total del tramo de obra

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
"Presidente"

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA EMP. CONST. S.A.



000479

58